

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17271 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de la aprobación definitiva del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en en N-204 entre los pp.kk. 02+960 y 03+210. T.M. Sacedón. Provincia de Guadalajara". GUA-DTU-25-002.*

Con fecha de 18 de mayo de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en nN-204 entre los pp.kk. 02+960 y 03+210. T.M. Sacedón (Guadalajara), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la N-204 entre los pp.kk. 2+960 y 3+210.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N204.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m de la N204.

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en Calle Cuesta de San Miguel, 1, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 21 de mayo de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260022373-1